

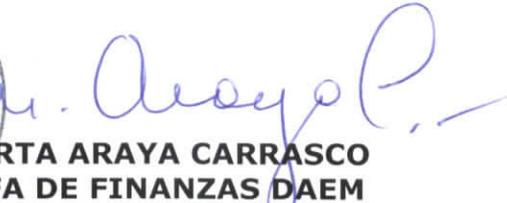


Colbún, 22 de Marzo 2017

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA

De conformidad al presupuesto aprobado para esta institución por la Ley N° 20.981 de Presupuestos del Sector Público 2017, certifico que a la fecha del presente documento, la institución cuenta con el presupuesto para el Financiamiento a través de los Fondos Ley Sep de la Escuela Básica de Colbún "**Adquisición de Material Didáctico**" Movimiento de Material N° 16 y 17 con fecha 13 de Marzo del 2017.-




MARTA ARAYA CARRASCO
JEFA DE FINANZAS DAEM

DEPARTAMENTO DE EDUCACIÓN MUNICIPAL

MAC/mro



REPÚBLICA DE CHILE
PROVINCIA DE LINARES
I. MUNICIPALIDAD DE COLBÚN
DEPARTAMENTO EDUCACIÓN
ADQUISICIONES DAEM

REF: Aprueba Adquisición de Material Didáctico para la "Escuela Básica de Colbún" Convenio Marco N° 2239-17-LP14 "Material Didáctico, Instrumentos y Deporte"

DECRETO A. EXENTO N° __0541__/
MERCADO PÚBLICO

COLBÚN, 22 DE MARZO DEL 2017

VISTOS

Lo establecido en el D.F.L. N° 1-3063 de 1980, del Ministerio del Interior, sobre traspaso de Servicio Público a la Administración Municipal.

El Decreto Alcaldicio Exento N° 85 del 24 de Junio de 1998, que creó el Departamento de Educación Municipal de Colbún. La resolución N° 1600, de 2008, de Contraloría General de La República. Movimiento de Material N° 16 y 17 con fecha 13 de Marzo del 2017. ID Convenio Marco N° 2239-17-LP14 "Material Didáctico, Instrumentos y Deporte". La necesidad de adquirir Material Didáctico para la Escuela Básica de Colbún; la Ley N° 19.886, Ley de Compras Públicas y su reglamento y las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO

1.- Apruébase la adquisición de Materiales mencionado en vistos a:

SOLUCIONES DIDÁCTICAS LIMITADA

RUT N° 76.167.771-3

Emítase orden de compra por el Sistema de Compras Públicas vigente.

2.- La Ilustre Municipalidad Departamento Educación, cancelará por esta adquisición la suma de \$ 67.343.- (sesenta y siete mil trescientos cuarenta y tres pesos) impuestos incluidos.

3.- Impútese el gasto correspondiente a los Fondos Ley Sep de la Escuela Básica de Colbún a las Partidas, Ítems y Glosas que procedan del Presupuesto del Departamento de Educación vigente para el presente año.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

"Por Orden del Alcalde"


LUIS PINTO TRONCOSO
Secretario Municipal


VIRGINIA SAN MARTÍN SEPÚLVEDA
Administradora Municipal

VSMS/LPT/CGV/OFV/PGJ/mro

DISTRIBUCIÓN

- 1.- Interesado
- 2.- Dirección de Adm. Y Fzas.
- 3.- U. Adquisiciones